



Intendencia Municipal
Monte

VISTO: 10CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023

4 de agosto de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La presentación formulada por las autoridades del CONSEJO ESCOLAR DE MONTE manifestando que en visitas realizadas en edificio de la Escuela de Educación Primaria Nro.14, del Paraje San Martín ubicada en la zona rural del Distrito, surgió la necesidad de proceder al mejoramiento de la modalidad de almacenamiento y provisión de gas para sus instalaciones por los denominados "garrafrones y/o zeppelins",

Que en su nota el Consejo expone que el incremento de población y establecimientos agropecuarios en su rededor registrado en este último tiempo han facilitado que las empresas proveedoras del servicio de gas licuado del petróleo (GPL) visiten asiduamente esta zona lo cual permite la provisión periódica de este almacenaje, lo cual además de ser más beneficioso en cuanto a la previsibilidad de su provisión brindará seguridad a esta institución educativa,

Que a tales efectos se requirió informe al Inspector de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar el cual emite opinión favorable e informe de trabajos a realizar a tales efectos, y

CONSIDERANDO:

Que esta erogación puede perfectamente incluirse en los objetivos de la Ley 26.075 -de Financiamiento Educativo- la cual en su artículo segundo permite la aplicación de estos recursos, entre otros ítems, a la construcción y mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal, por lo cual se dará curso favorable a este requerimiento,

Que de acuerdo a los presupuestos presentados los materiales y mano de obra para la realización de los trabajos requeridos serán provistos por los proveedores FABIÁN LAPROVITERA S.A., GUILLERMINA PAOLA LOMBARDOZZO; FERRETERÍA Y CORRALÓN LACEIRAS S.R.L.; HIERROS FEITO S.R.L.; OLIVA HUGO SEBASTIÁN y CÓRDOBA NÉSTOR JAVIER, a quienes corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de Pesos **QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE (\$ 503.807,00)** a favor de la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 14 "Dr. Mario Justo del Carril"**, ubicada en el Paraje "San Martín" de la Zona Rural de este distrito, con destino a solventar los costos de materiales y mano de obra para trabajo de adecuación y cumplimiento de normas de seguridad para la instalación de depósito de gas licuado de petróleo (G.L.P.) en esta institución educativa, atento los fundamentos expuestos y a informe del Inspector de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar, Arq. Guayán sobre la viabilidad y costos de ejecución de los mismos, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el monto precedentemente consignado a favor de las firmas **FABIÁN LAPROVITERA S.A., C.U.I.T. 30-71250056-1, por la suma de Pesos VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 26.575,00);**

PREMOLDEADOS Y CORRALÓN "EL PROGRESO" de GUILLERMINA PAOLA LOMBARDOZZO, C.U.I.T. 27-32170200-2, por la suma de Pesos OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 88.000,00);

FERRETERÍA Y CORRALÓN LACEIRAS S.R.L., C.U.I.T. 30-71575733-4, por la suma de Pesos NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 97.652,00);

HIERROS FEITO S.R.L., C.U.I.T. 30.71726506-4, por la suma de Pesos CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA (\$ 46.080,00);

OLIVA HUGO SEBASTIÁN, C.U.I.T. 23-22904598-9, por la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00);

CÓRDOBA NÉSTOR JAVIER, C.U.I.T. 20-24086163-2, por la suma de Pesos CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 195.500,00), en su calidad de proveedores de materiales, mano de obra de los trabajos a realizar, imputando su gasto con cargo a la Actividad Central 01 - Actividad Específica 03- 51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.596

Dr. José María Balsarin
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte